



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Presidencia

ACUERDO No. PSAA15-10303

(Febrero 26 de 2015)

“Por el cual se modifica el literal e. del Artículo 2° del Acuerdo PSAA14-10236 de octubre 3 de 2014”.

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las señaladas en el artículo 63 de la Ley 270 de 1996, modificado por el Artículo 15 de la Ley 1285 de 2009, y de conformidad con lo aprobado en la Sesión de Sala Administrativa del 25 de febrero de 2015,

ACUERDA

ARTÍCULO 1°.- *Modificación.* Modificar el literal e. del Artículo 2° del Acuerdo PSAA14-10236 de octubre 3 de 2014, el cual quedará así:

“e. El Presidente de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura o su delegado”

ARTICULO 2°.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PÚBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los veintiséis (26) días del mes de febrero del año dos mil quince (2015).

JOSÉ AGUSTÍN SUÁREZ ALBA

Presidente

UDAE

